



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR VEGA

Administración

## Listado definitivo admitidos/as y excluidos/as para 6 plazas de Peón de servicios varios

Listado definitivo admitidos/as y excluidos/as para 6 plazas de Peón de servicios varios

D. JORGE SÁNCHEZ CABRERA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cúllar Vega (GRANADA), HACE SABER:

Que con fecha 26 de julio de 2024 he dictado Resolución de aprobación de la LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA COBERTURA DE SEIS PLAZAS DE PEÓN DE PEÓN DE SERVICIOS VARIOS, en el marco del proceso de estabilización, con el siguiente tenor literal:

Expediente nº: 784/2024

Asunto: Oferta de empleo público para estabilización de empleo temporal a proveer mediante concurso-oposición 6 plazas de PEÓN DE SERVICIOS VARIOS

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los antecedentes que obran en el expediente para la ejecución de oferta de empleo público para estabilización de empleo temporal en virtud del artículo 2 de la Ley 20/2021.

Expirado el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones a la relación provisional de personas admitidas y excluidas y analizadas las alegaciones presentadas, se consideran:

Admitidas y estimadas de conformidad con la base tercera de la convocatoria con la siguiente consideración:

DNI/ NOMBRE Y APELLIDOS/ SUBSANADA CAUSA Nº

\*\*25320\*\* MIGUEL ANGEL FERRER PEREZ / (c)

\*\*27105\*\* JOSE GARCIA RODRIGUEZ / (a)

\*\*14118\*\* SERGIO GARRIDO GARRIDO / (b)

\*\*29581\*\* ENRIQUE GOMEZ MUÑOZ / 1

\*\*76601\*\* SALVADOR HERNANDEZ MARTINEZ / 3

\*\*27884\*\* JESUS LEMOS GARCIA / 3

\*\*14322\*\* AGUSTIN MARTIN MARTINEZ / 3

\*\*26615\*\* JOAQUIN PADIAL NAVARRO / (b)

CAUSAS SUBSANACIÓN

- 1.- No presenta Anexo I ó está incompleto, no cumplimentado ó sin firmar.
- 2.- No presenta justificante de pago de tasas o está incorrecto.
- 3.- No justifica estar en posesión del permiso de conducción B.

4.- Solicitud fuera de plazo.

5.- No justifica poseer nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.

6.- No justifica tener cumplidos dieciséis años o exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

(a) – Corrección de oficio de error administrativo. Admisión de solicitud presentada en plazo que reúne requisitos de la convocatoria. Artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

(b) – Admisión de solicitud por presentación previa a la apertura de plazo, que reúne los requisitos de la convocatoria conforme a doctrina jurisprudencial (Sentencia del TC de 10 de febrero de 2003 (EDJ 2003/2740) FJ 8º.

(c) – Corregida de oficio causa de subsanación 3 al obrar en poder de esta administración documentación justificativa del mérito requerido, conforme al art. 28.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

#### RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la relación DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos incluida en el Anexo I que se detalla a continuación.

SEGUNDO. Publicar la relación DEFINITIVA de admitidos y excluidos, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://cullarvega.sedelectronica.es>] y en los Tablones de anuncios de esta entidad.

TERCERO. Los sucesivos anuncios se publicarán en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cúllar Vega [<https://cullarvega.sedelectronica.es>] y tablón de anuncios.

CUARTO. Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

CARGO/MIEMBRO

TITULARES

PRESIDENTE/A: Fernando Peláez Cervantes

VOCAL: César Aguirre Molina

VOCAL: Sonia Calvo Moreno

VOCAL: Ángel Manuel Dueñas Azor

SECRETARIO/A: Jesús Jiménez Balboa

SUPLENTES

PRESIDENTE/A: Julia Conde Serrano

VOCAL: María Cristina Olivares Hidalgo

VOCAL: Francisco Galindo Ortega

VOCAL: Ramón Jiménez Ruiz

SECRETARIO/A: Héctor Luis Sánchez Delgado

QUINTO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso -administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en Boletín Oficial de la Provincia.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Cúllar Vega, en la fecha indicada en la firma digital.

#### ANEXO I

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS

\*\*63002\*\* FRANCISCA ALONSO MORALES

\*\*25693\*\* SUSANA CANO FERNANDEZ

\*\*29584\*\* ANTONIO CARMONA ROMAN

\*\*93058\*\* DANIEL CORTES CORTES  
\*\*26579\*\* DOMINGO DEL PINO MARTIN  
\*\*13115\*\* MANUEL DONAIRE SEGURA  
\*\*69048\*\* ROBERTO DUARTE GINER  
\*\*27701\*\* MARIA DOLORES FERNANDEZ BASCUÑANA  
\*\*26297\*\* MARIA BELEN FERNANDEZ ESCOBAR  
\*\*25320\*\* MIGUEL ANGEL FERRER PEREZ  
\*\*47476\*\* MANUEL GARCIA FERNANDEZ  
\*\*27105\*\* JOSE GARCIA RODRIGUEZ  
\*\*14118\*\* SERGIO GARRIDO GARRIDO  
\*\*29581\*\* ENRIQUE GOMEZ MUÑOZ  
\*\*27579\*\* ROBERTO GOMEZ PENELAS  
\*\*25942\*\* INMACULADA GONZÁLEZ GARCIA  
\*\*76601\*\* SALVADOR HERNANDEZ MARTINEZ  
\*\*10967\*\* DAVID HORNOS GUILLEN  
\*\*27884\*\* JESUS LEMOS GARCIA  
\*\*27511\*\* ROBERTO LINARES RUIZ  
\*\*26031\*\* YOLANDA ESTHER LOPEZ GARCIA  
\*\*14322\*\* AGUSTIN MARTIN MARTINEZ  
\*\*22525\*\* JULIO RAFAEL MARTINEZ ANDRADE  
\*\*13382\*\* JOSUE MIRÓN PRIEGO  
\*\*13023\*\* JAIME MOLINA BALLESTEROS  
\*\*25932\*\* JOSE ENRIQUE MOLINA MONTIJANO  
\*\*03722\*\* MARIA JOSE MORAIS DE LIMA  
\*\*24163\*\* JOSE ANTONIO MORÓN ESCUDERO  
\*\*62655\*\* RAUL MUÑOZ ESPINOLA  
\*\*27884\*\* JOSE MIGUEL MUÑOZ SANCHEZ  
\*\*62885\*\* JOSE MANUEL NARANJO CANTANO  
\*\*00441\*\* JUAN MANUEL NAVARRO VICENTE  
\*\*72461\*\* ALBERTO OMISTE MARTIN  
\*\*26615\*\* JOAQUIN PADIAL NAVARRO  
\*\*64218\*\* DAVID PÉREZ PEREZ  
\*\*22242\*\* ANTONIO RAMIREZ MARTEL  
\*\*08073\*\* ANDREA RAMOS FERNANDEZ  
\*\*13961\*\* LUCIA DEL CARMEN SANCHEZ LOPEZ  
\*\*67788\*\* ENCARNACION MARIA SANCHEZ MORALES

**\*\*26673\*\* EVA DOLORES VILLEN VERDEJO**

**LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS / CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

**\*\*04966\*\* JUANA MARIA DIAZ RUIZ / 1,2,3,5,6**

**\*\*28844\*\* LUISA MARIA MARTÍN MACHADO /1,2,3,5,6**

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

- 1.- No presenta Anexo I ó está incompleto, no cumplimentado ó sin firmar.
- 2.- No presenta justificante de pago de tasas o está incorrecto.
- 3.- No justifica estar en posesión del permiso de conducción B.
- 4.- Solicitud fuera de plazo.
- 5.- No justifica poseer nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.
- 6.- No justifica tener cumplidos dieciséis años o exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

En Cúllar Vega, a 26 de julio de 2024

Firmado por: D. Jorge Sánchez Cabrera. Alcalde-Presidente. P.D.